

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

VISTO:

El expediente N° 12092-UARG-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de licencia por estudios avanzados presentada por la Ing. Elsa de las Mercedes Masco para la realización de la Maestría en Ciencias Agropecuarias en la Escuela para Graduados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir de enero de 1999 y por el término de dos años;

Que la Ing. Elsa Masco se desempeña en el cargo de Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, en la División Recursos Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, desde el 20 de septiembre de 1995;

Que a fojas 4 del expediente del visto, obra constancia de inscripción en la Maestría;

Que la Maestría de mención será financiada por el programa FOMEC 203;

Que por Acuerdo N°502/98 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, se avala lo solicitado y se eleva al Consejo Superior para su consideración;

Que la designación de la Ing. Mascó ha sido realizada hasta el 31 de marzo de 1999, siendo atribución de los Consejos de Unidad, efectuar las designaciones;

Que es política de la Universidad propender a la capacitación de sus recursos humanos;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación, recomienda en su despacho prorrogar excepcionalmente la designación de la Ing. Elsa Mascó por el término de duración de la licencia, otorgar a la Ing. Elsa Masco licencia sin goce de haberes a partir del 1° de enero de 1999 y por el término de dos años en el cargo de Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, en la División Recursos Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que la presente se encuadra en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución N° 050-COSUPRO-91;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

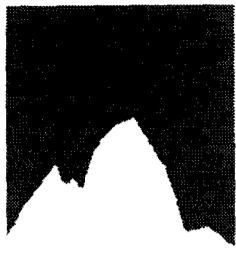
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: PRORROGAR, con carácter excepcional, la designación de la Ing. Elsa Mascó (CUIL N° 27-13384569-6) en el cargo de Ayudante de Docencia, Dedicación Simple (G 229/19), que posee en la División Recursos Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, hasta el 31 de marzo del año 2001.

176

■

ES COPIA



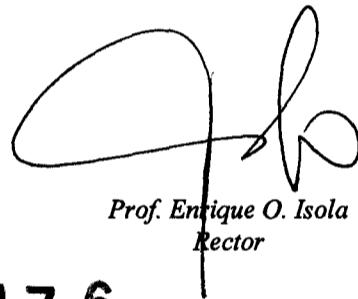
UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

ARTICULO 2º: OTORGAR a la Ing. Elsa Mascó licencia sin goce de haberes a partir del 1º de enero de 1999 y por el término de dos años en el cargo de Ayudante de Docencia, Dedicación Simple (G 229/19), que posee en la División Recursos Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, a fin de la realización de la Maestría en Ciencias Agropecuarias en la Escuela para Graduados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

176

ES COPIA